



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	COOMUNICIPIOS
Demandado	Municipio de Tarazá
Radicado	05154 31 13 001 1999 00492 00
Asunto	Decreta embargo de remanentes
Interlocutorio No.	526

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la ejecutante, en el escrito que antecede, se dirá que con relación al proceso ejecutivo laboral con radicado 2013-00067-00, no procede el embargo de remanentes por cuanto el proceso se encuentra archivado.

Por otro lado, se decreta el embargo de los remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de los siguientes procesos:

Ejecutivo laboral de PORVENIR S.A. contra MUNICIPIO DE TARAZA, que cursa en éste despacho bajo radicado 2016-00183.

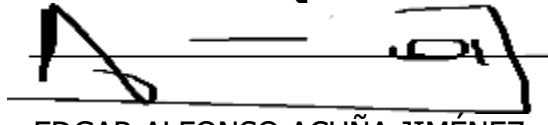
Ejecutivo laboral de LUZ MARGARITA ESPINAL contra el MUNICIPIO DE TARAZÁ, que cursa en este despacho bajo radicado 2013-00214-00.

Ejecutivo laboral de JAIME ARTURO MORENO contra el MUNICIPIO DE TARAZÁ, que cursa en este despacho bajo radicado 1998-00182-00.

Ejecutivo laboral de PORVENIR S.A. contra MUNICIPIO DE TARAZA, que cursa en éste despacho bajo radicado 2008-00148, y,

Ejecutivo laboral de MARÍA EUGENIA ZAPATA contra el MUNICIPIO DE TARAZÁ, que cursa en este despacho bajo radicado 2014-00060-00.

Por secretaria, procédase a registrar las constancias del caso en los expedientes antes referidos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d29afa648d5df00fab28b5a835acc6ee03b756d3fd543eb61798812fb3b293f

Documento generado en 27/08/2021 06:21:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>